

Señores

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

j01cmpalrioha@cendoj.ramajudicial.gov.co

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MENOR CUANTÍA
RADICADO: 440014003001-2021-00304-00
DEMANDANTE: MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: COOPERATIVA DE TRANSPORTES DE LA GUAJIRA

ASUNTO: APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO EN EJECUCIÓN ACTUALIZADA.

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá D.C., abogado titulado y en ejercicio, portador de la tarjeta profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura actuando en calidad de apoderado general de **MAPFRE SEGUROS GENERALES COLOMBIA S.A.**, sociedad legalmente constituida, con domicilio en la ciudad de Bogotá, identificada con NIT No. 891.700.037-9, tal y como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal que obra en el expediente, de manera respetuosa y encontrándome dentro del término legal otorgado, procedo con el aporte de la **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO**, actualizada conforme con lo establecido en el artículo 446 del Código General del Proceso, y en atención de lo anotado a través de Auto del 1 de febrero de 2024.

Advirtiendo que, tal y como se alojara en el auto que libra mandamiento de pago, la tasación de intereses se realizó con base en el artículo 1617 del Código Civil, es decir, bajo el 6% efectivo anual causado hasta la fecha de radicación de la presente; quedando entonces discriminado de la siguiente forma:

CAPITAL: \$36.445.278

VIGENCIA		Máxima Autorizada		LIQUIDACIÓN	
DESDE	HASTA	Tasa aumentada una y media veces	T. Mes vencido - Nominal	DÍAS	INTERESES
3/08/2021	9/02/2024	6,00%	0,49%	921	\$ 5.446.156

TOTAL (CAPITAL E INTERESES)	\$41.891.434
------------------------------------	---------------------

Quedando entonces el crédito actualizado por un total de **\$41.891.434**.

Del Señor Juez, respetuosamente,



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA

C.C. No 19.395.114 de Bogotá D.C.

T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.